

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2025, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-LP-09-25 para la Adquisición Consolidada de Calzado Operativo, Vestuario Operativo, Equipo de Lluvia y Equipo de Protección, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes:-----

La Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como los términos del fallo que en su caso, se emita.-----

Se comunica a los asistentes que derivado del Programa de Transparencia del Gobierno de la Ciudad de México, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=V473Xjb98ls> y forma parte del **SICOM CDMX** (Sistema de Compras de la Ciudad de México).-----

**SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.**-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes: **IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R.L. DE C.V.; MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.; GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.; G.C.S., IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V.; TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.; EXPRESS VIT, S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A DE C.V.**, no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.-----

**DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO.**-----

Con fundamento a lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de la propuesta presentada el pasado 12 de septiembre del año en curso por las empresas licitantes: **IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R.L. DE C.V.; MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.; GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.; G.C.S., IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V.; TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.; EXPRESS VIT, S. DE R.L. DE C.V. y**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A DE C.V.**, en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, enunciando a continuación sus conclusiones.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.**

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de las personas servidoras públicas responsables en el procedimiento; la **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Javier Bautista Carbajal**, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes y la **Ing. Elizabeth Estrella Heras**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales **6.1 "Documentación Legal y Administrativa"**, **6.1.1. "Personas Morales"** y **6.1.3. "Personas Morales y Físicas"**, **6.2.2 "Propuesta económica"** y **6.2.3 "Garantía de formalidad de la propuesta"**, de las Bases del procedimiento, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación, celebrada el día 09 de septiembre del presente año, a las propuestas presentadas por los participantes el pasado 12 de septiembre del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales.

Asimismo, la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, a través de las personas servidoras publicas responsables en el procedimiento son: **José Carlos Acosta Ruiz**, Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo; **Reyna Ramírez Borja**, Directora Ejecutiva de Política y Relaciones Laborales; la **Lic. Ariana Contreras Padilla**, Subdirectora de Salud y Seguridad Laboral y la **Lic. Esmeralda Pineda García**, Jefa de Unidad Departamental de Riesgos y Seguridad Laboral, asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral **6.2.1 "Propuesta Técnica"** y **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** de las Bases del procedimiento, y lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 09 de septiembre del presente año, a las propuestas presentadas por los participantes el día 12 de septiembre del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales.

**DE LAS EVALUACIONES ANTES INDICADAS SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:**

NO.	EMPRESA	6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	6.2.1 PROPUESTA TÉCNICA	6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA	6.2.3 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
1	IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R.L. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
2	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
3	GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Si Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
4	G.C.S., IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Si Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
5	GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V.	No Cumple	-----	-----	-----



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-09-25  
"Adquisición Consolidada de Calzado Operativo, Vestuario Operativo,  
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección,  
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025"  
Acto de Fallo  
24 de septiembre de 2025

NO.	EMPRESA	6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	6.2.1 PROPUESTA TÉCNICA	6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA	6.2.3 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
6	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No cumple en la partida 12 y 13	Sí Cumple	No Cumple
7	EXPRESS VIT, S. DE R.L. DE C.V.	Si Cumple	Si Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
8	GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A DE C.V.	Sí Cumple	No cumple en la partida 7, 12 y 13	Sí Cumple	Sí Cumple

Se hace constar por la convocante que en el acta de Presentación y Apertura de Propuestas celebrada el 12 de septiembre del año en curso, en el apartado del "Importe de la propuesta económica" en la columna "importe de la propuesta antes de I.V.A.", del licitante **TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.**, el importe plasmado corresponde al subtotal de la partida 33, por lo que **Debe decir: \$ 57,692,484.00** antes de I.V.A.

-----PROPUUESTAS QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO-----

Por lo que respecta a los licitantes: **IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R.L. DE C.V.**; **MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.**; **GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.**; **G.C.S., IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**; **EXPRESS VIT, S. DE R.L. DE C.V.** y **GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A DE C.V.**, **Sí Cumplen** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa**, **Sí Cumplen** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** y Anexo uno de las Bases y **Sí Cumplen** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica**.

-----PROPUESTA DESCALIFICADA PARCIALMENTE-----

De la revisión cualitativa a la propuesta de la empresa **GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** el licitante omite presentar las muestras para las partidas **12 y 13**, incumpliendo con en el numeral 2.10 Muestras, que establece: "*El licitante, como parte de su propuesta técnica, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas una muestra del producto terminado de cada una de las partidas de su interés*". Asimismo en la partida **7** **No cumple** con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Uno de acuerdo al informe emitido por el Laboratorio FIRST LAB A.C., toda vez que la prueba de laboratorio estableció **medidas inferiores** a las solicitadas en la ficha técnica, en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "*La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación*"; la convocante **Descalifica Parcialmente** la propuesta del licitante **GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.**, en las partidas **7, 12 y 13**, continuando dentro del procedimiento en las partidas **1, 2, 6, 14, 30 y 32**.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-09-25  
"Adquisición Consolidada de Calzado Operativo, Vestuario Operativo,  
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección,  
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025"

Acto de Fallo  
24 de septiembre de 2025

-----PROPUUESTAS DESCALIFICADAS TOTALMENTE.-----

De la revisión cualitativa a la propuesta del licitante **TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** el licitante omite presentar las muestras para las partidas **12 y 13**, incumpliendo con en el numeral 2.10 Muestras, mismo que a la letra señala: *"El licitante, como parte de su propuesta técnica, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas una muestra del producto terminado de cada una de las partidas de su interés"*, asimismo en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica**, se detectó que en la suma de sus importes existe un error aritmético por lo que el subtotal de su propuesta es por **\$ 64,053,597.00** antes de I.V.A., cabe mencionar que el licitante incluyó fianza número 0032500005735 expedida por Mapfre Fianzas, S.A. por un importe de **\$3,000,000.00** misma que debió haber sido expedida por la cantidad de **\$3,202,679.85**, existiendo una diferencia de **\$ 202,679.85**, por lo que no cubre el 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica como lo establece el numeral 4. "Garantías" en específico el apartado 4.1 "Garantía de la formalidad de la propuesta" que a la letra señala: *"De conformidad con lo establecido en los artículos 360 fracción I incisos a), c), d), e) o f) del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la LADF, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA..."*;

De la revisión realizada a la Propuesta del licitante **GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V.**, en relación a la "Documentación Legal y Administrativa"; se advierte que **NO CUMPLE** con los numerales 2.14.1, 2.14.2 y 6.1.3 inciso 19) de las bases de la presente licitación; en razón de que el licitante, manifiesta en el ANEXO TRES, que no le es aplicable el impuesto por el suministro de agua, toda vez que el inmueble donde se encuentra la empresa se encuentra en comodato y exhibe el contrato para acreditar el por qué no le aplica dicho impuesto, sin embargo de la revisión al contrato de comodato se desprende en la cláusula Décimo Primera, que el comodatario será quien se encargará de realizar el pago por el suministro de agua, por lo que si le aplica también al licitante el impuesto por el suministro de agua, sin que exhiba la constancia de no adeudo vigente del pago de dicho derecho y/o solicitud de inicio de dicho trámite emitida por la Secretaría de Gestión Integral del Agua. Razón por la cual no cumple con lo indicado en los numerales 2.14.1 y el 2.14.2 y 6.1.3 inciso 19) de las bases licitatorias y **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 2.15.1 "Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales" de las bases de la licitación, que establece que: *"los licitantes deberán presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales, el cual deberá estar acompañado de la siguiente documentación: a) Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado el 22 de septiembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D), y relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento..."*, así como en lo dispuesto por el numeral 6.1.3. inciso 23 de las presentes bases, toda vez que el licitante **exhibe una lista personal asegurado que no corresponde a la emitida por el IMSS**, por lo que no es posible determinar la fecha a la que corresponde, ni verificar que esta sea no mayor a un mes de antelación a la fecha del procedimiento, como lo señalan las bases, asimismo en la constancia expedida por el IMSS correspondiente a la opinión positiva se observa que la empresa cuenta con **74 empleados**, sin embargo en el listado del personal asegurado que acompaña se numeran **71 empleados**, por lo que existe una incongruencia en el número de empleados de la empresa participante, sin que se tenga la certeza de cual es realmente el número de empleados del licitante.-----



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-09-25  
"Adquisición Consolidada de Calzado Operativo, Vestuario Operativo,  
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección,  
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025"  
Acto de Fallo  
24 de septiembre de 2025

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en lo establecido en los artículos 36 y 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II párrafo tercero de su Reglamento, el numeral 9.2 denominado "Evaluación de las propuestas" que a la letra señala "La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos en esta licitación ..."; así como en el numeral 9.3 denominado "Evaluación de la capacidad legal y administrativa" mismo que a la letra señala "La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE** y en su numeral 11, denominado "Descalificación de la propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando: ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante procede a **descalificar totalmente** la propuesta del licitante **TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.**, por incumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 "Garantía de la formalidad de la propuesta" y numeral 6.2.2 inciso 5 de las bases de la presente licitación. Se **descalifica totalmente** la propuesta del licitante: **GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V.**, por incumplir con los numerales 2.14.1, 2.14.2, 2.15.1 y 6.1.3 inciso 19) y 23 de las bases de la presente licitación.-----

Al respecto finalmente, en uso de la voz la **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, indicó a los licitantes que en todo momento y ante cualquier acto de esta licitación, es derecho de los licitantes inconformarse, dentro del término de 5 días hábiles de acuerdo al numeral 18 "**INCONFORMIDADES**" que a la letra señala: "...Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF."-----

**PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.**-----

Una vez comunicado el resultado del Dictamen, el cual está debidamente fundado y motivado, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien preside este evento comunica a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que el mejoramiento de precios se hará conforme lo dispuesto en el numeral 8.3.1 "**Presentación de precios más bajos**", de las bases del procedimiento, los licitantes podrán participar en la etapa de precios más bajos mediante la presentación de sus ofertas más bajas mediante el formato **Anexo Ocho "Propuesta de precios más bajos"**, consiste en plasmar sus precios más bajos por escrito por los bienes objeto de la presente licitación en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo. -----



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-09-25  
"Adquisición Consolidada de Calzado Operativo, Vestuario Operativo,  
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección,  
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025"

Acto de Fallo  
24 de septiembre de 2025

En tal virtud, se invita a los licitantes que participaron en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus mejores ofertas conforme a lo indicado en el formato: **"Propuesta de Precios más Bajos"** en beneficio del área convocante para obtener las mejores condiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

Acto seguido, a pregunta expresa, cada uno de los licitantes si aceptan participar en la presentación de precios más bajos por lo que los licitantes: **IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R.L. DE C.V.; MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.; GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.; G.C.S., IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; EXPRESS VIT, S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A DE C.V.**, manifiestan su aceptación para participar en la presentación de precios más bajos, por lo que la convocante tiene por acreditada la personalidad jurídica del representante para actuar en nombre de su representada, como se detalla a continuación:

**ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R.L. DE C.V.	Poder Notarial número 60,119 de fecha 8 de Julio del 2018, pasada ante la fe de José Joaquín Herrera Villanueva, Notario Público No. 33 de la Ciudad de México	<b>Raúl Juárez García</b> quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2569443658
MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	Poder Notarial número 524,435 de fecha 3 de Agosto del 2023, pasada ante la fe de Gerardo Martínez Martínez, Notario Público No. 3 de Pachuca Soto Hidalgo	<b>Arturo Palma Benítez</b> quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2454425534
GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.	Poder Notarial número 7,871 de fecha 9 de Diciembre del 2024, pasada ante la fe de Carlos Roberto García Ángeles, Notario Público No. 77 de la Ciudad de México	<b>Juan Vargas Pérez Carreño</b> quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2600459932
G.C.S., IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Poder Notarial número 81,758 de fecha de 23 de Septiembre del 2024, pasada ante la fe de Alfredo Miguel Moran, Notario Público No. 47 de la Ciudad de México	<b>Lorena Soledad Valdez Sánchez</b> quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2476293274
EXPRESS VIT, S. DE R.L. DE C.V.	Poder Notarial número 333,271 de fecha 26 De Mayo del 2021, pasada ante la fe de Georgina Schila Olivera González, Notario Público No. 207 de la Ciudad de México	<b>Diego Eduardo Valdés Pineda</b> quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 1490682477
GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A DE C.V.	Poder Notarial número 37,443 de fecha 20 de Mayo del 2024, pasada ante la fe de Salvador Jiménez Esparza, Notario Público No. 126 del Estado de México	<b>Emma Nayeli Martínez Hernández</b> quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2483275737

Una vez acreditada la personalidad de los licitantes que manifestaron su interés de participar en la subasta quien preside el evento explicó detalladamente el procedimiento de subasta, el cual se desarrollaría de la forma siguiente: En las partidas, aun cuando solo hubiere un licitante, se agotarán **dos rondas obligatorias**, a fin de obtener precios convenientes para la Ciudad de México; y que al concluir las dos rondas se preguntaría a los licitantes su deseo de continuar o no ofertando mejores precios; enfatizando que aun concluida la subasta, ello no garantiza que los precios ofertados fueran convenientes a la convocante, por lo que se le invitó a presentar sus mejores precios en cada partida; ya que al concluir la etapa de mejoramiento de precios la convocante realizaría el análisis económico correspondiente para determinar si cada una de las partidas se encontraban en



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-09-25  
"Adquisición Consolidada de Calzado Operativo, Vestuario Operativo,  
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección,  
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025"  
Acto de Fallo  
24 de septiembre de 2025

posibilidad de ser adjudicadas o, en su caso, se declararían como desiertas por no ser convenientes los precios para el Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo con la normatividad aplicable. Una vez explicado dicho procedimiento quien preside el evento preguntó a los representantes de los licitantes si el proceso de la subasta era claro; a lo que manifestaron expresamente la claridad y conformidad con la explicación referida, por lo que se dio inicio a la subasta, la cual se desarrolló de la forma siguiente: -----

Una vez realizada la etapa de precios más bajos, la convocante emite el siguiente: -----

**FALLO.** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para Distrito Federal, así como lo dispuesto en el numeral 12.2 inciso e) de las bases, se declara **Desiertas** las partidas **12, 13 y 26**, toda vez que no hay propuesta alguna que cumpla para dichas partidas. -----

Con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, se dictamina que la empresa que se menciona a continuación, se hace acreedora a la adjudicación de las partidas que se indican, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente más conveniente para la convocante y el Gobierno de la Ciudad de México, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se encuentra inhabilitado o sancionado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:-----

**PARTICIPANTE ADJUDICADO: GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
<b>VESTUARIO OPERATIVO</b>					
1	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN COLOR BLANCO CABALLERO	PIEZA	905	\$422.63	\$382,480.15
2	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN COLOR BLANCO DAMA	PIEZA	1,260	\$422.63	\$532,513.80
6	UNIFORME CAMISOLA Y PANTALÓN COLOR VERDE OLIVO	JUEGO	11,007	\$856.36	\$9,425,954.52
<b>CALZADO OPERATIVO</b>					
14	BOTA SIN PUNTERA METÁLICA CON SUELA RESISTENTE AL CALOR	PAR	8,362	\$789.04	\$6,597,952.48
<b>EQUIPO DE LLUVIA</b>					
30	CASCO DE PROTECCIÓN DE ALTO IMPACTO DIELÉCTRICO	PIEZA	29,258	\$89.58	\$2,620,931.64
32	LENTE DE PROTECCIÓN	PIEZA	45,450	\$36.62	\$1,664,379.00



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTICIPANTE ADJUDICADO: GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$21,224,211.59</b>
VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.				<b>IVA</b>	<b>\$ 3,395,873.85</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$24,620,085.44</b>

PARTICIPANTE ADJUDICADO: IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R.L. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
<b>VESTUARIO OPERATIVO</b>					
8	GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES BEIGE, AZUL MARINO, VERDE OLIVO Y NARANJA	PIEZA	86,840	\$90.00	\$7,815,600.00
<b>CALZADO OPERATIVO</b>					
9	CALZADO TIPO BORCEGUÍ CON CASQUILLO DE ACERO	PAR	50,971	\$998.00	\$50,869,058.00
10	CALZADO TIPO BORCEGUÍ SIN CASQUILLO DE ACERO	PAR	30,492	\$985.00	\$30,034,620.00
11	CALZADO TIPO BORCEGUÍ DIELECTRICO CON CASQUILLO NO METÁLICO	PAR	4,354	\$998.00	\$4,345,292.00
CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 20/100 M.N.				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 93,064,570.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 14,890,331.20</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$107,954,901.20</b>

PARTICIPANTE ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
<b>VESTUARIO OPERATIVO</b>					
5	UNIFORME CAMISOLA Y PANTALÓN COLOR BEIGE	JUEGO	31,871	\$741.00	\$23,616,411.00
<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN</b>					
28	GUANTE DE USO RUDO DE CUERO CON REFUERZO EN LA PALMA	PAR	132,912	\$230.00	\$30,569,760.00
SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$54,186,171.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 8,669,787.36</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$62,855,958.36</b>



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**PARTICIPANTE ADJUDICADO: GRUPO TAURUS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
<b>VESTUARIO OPERATIVO</b>					
7	UNIFORME CAMISOLA Y PANTALÓN COLOR NARANJA	JUEGO	23,164	\$939.50	\$21,762,578.00
<b>CALZADO OPERATIVO</b>					
15	CALZADO TIPO CHOCLO DE PIEL PERSONAL MÉDICO Y AFÍN (FEMENINO)	PAR	9,602	\$564.50	\$5,420,329.00
16	CALZADO TIPO CHOCLO DE PIEL PERSONAL MÉDICO Y AFÍN (MASCULINO)	PAR	2,856	\$559.50	\$1,597,932.00
<b>EQUIPO DE LLUVIA</b>					
18	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS COLOR VERDE CON REFLEJANTE	JUEGO	4,488	\$627.50	\$2,816,220.00
19	IMPERMEABLE TIPO MANGA COLOR VERDE CON REFLEJANTE	PIEZA	8,775	\$491.50	\$4,312,912.50
23	BOTA IMPERMEABLE TIPO ALTA RESISTENCIA EXTRA ALTA CON NITRILO	PAR	5,357	\$2,509.50	\$13,443,391.50
24	BOTA IMPERMEABLE TIPO ALTA RESISTENCIA PANTALONERA CON NITRILO	PAR	3,260	\$2,755.50	\$8,982,930.00
<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN</b>					
29	GUANTE TACTO SUAVE DE CUERO CON AJUSTE EN LA MUÑECA	PAR	87,665	\$217.50	\$19,067,137.50
OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 77,403,430.50</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 12,384,548.88</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 89,787,979.38</b>

**PARTICIPANTE ADJUDICADO: G.C.S., IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
<b>VESTUARIO OPERATIVO</b>					
3	BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO CON CINTA REFLEJANTE	PIEZA	8,220	\$519.45	\$4,269,879.00
<b>EQUIPO DE LLUVIA</b>					
17	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA COLOR VERDE CON REFLEJANTE	PIEZA	40,007	\$519.75	\$20,793,638.25
21	BOTA IMPERMEABLE TIPO SANITARIA CON NITRILO	PAR	2,917	\$668.30	\$1,949,431.10



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTICIPANTE ADJUDICADO: G.C.S., IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN</b>					
25	GUANTE CARNAZA LARGO CON REFUERZO EN PALMA	PAR	924	\$259.31	\$239,602.44
27	GUANTE DE TOALLA CON REFUERZO EN LA PALMA	PAR	14,200	\$119.80	\$1,701,160.00
31	CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD TIPO CASACA	PIEZA	32,332	\$323.10	\$10,446,469.20
33	FAJA LUMBAR	PIEZA	50,122	\$256.30	\$12,846,268.60
34	MANDIL DE CARNAZA	PIEZA	755	\$304.10	\$229,595.50
SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 14/100 M.N.				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 52,476,044.09</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 8,396,167.05</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 60,872,211.14</b>

PARTICIPANTE ADJUDICADO: EXPRESS VIT, S. DE R.L. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
<b>VESTUARIO OPERATIVO</b>					
4	UNIFORME CAMISOLA Y PANTALÓN COLOR AZUL MARINO.	JUEGO	24,069	\$741.00	\$17,835,129.00
<b>EQUIPO DE LLUVIA</b>					
20	BOTA IMPERMEABLE TIPO INDUSTRIAL	PAR	35,687	\$632.00	\$22,554,184.00
22	BOTA IMPERMEABLE TIPO ALTA RESISTENCIA CON NITRILLO	PAR	12,250	\$938.00	\$11,490,500.00
SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 51,879,813.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 8,300,770.08</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 60,180,583.08</b>

Para la elaboración del contrato se deberán de considerar las características técnicas del licitante adjudicado.--

La vigencia de la contratación será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.13 de las Bases que rigen el presente procedimiento.-----

Se informa a los participantes adjudicados que deberán entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-09-25  
"Adquisición Consolidada de Calzado Operativo, Vestuario Operativo,  
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección,  
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025"

Acto de Fallo  
24 de septiembre de 2025

de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. -----

Se hace constar por la convocante que con fundamento en el artículo 65 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al contrato, de acuerdo a las necesidades de las áreas adheridas.-----

Asimismo, en la suscripción de los contratos de los **Órganos Autónomos** a favor de los participantes adjudicados, deberán entregar en la Dirección General de Administración u Homóloga del Órgano Autónomo la documentación que las mismas soliciten, y para el caso de la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el numeral 4.3 de las presentes bases, la DGRM les proporcionara copia simple de la **Garantía** que el participante adjudicado presente para responder por los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 16:50 horas del mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce de todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada, a cada uno para constancia legal correspondiente.-----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Antonia Salgado Jaimes</b> Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
<b>Javier Bautista Carbajal</b> Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes	
<b>Ing. Elizabeth Estrella Heras</b> Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

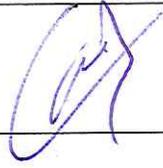
NOMBRE	FIRMA
<b>Lic. Esmeralda Pineda García</b> Jefa de la Unidad Departamental de Riesgos y Seguridad Laboral	
<b>Lic. Ariana Contreras Padilla</b> Subdirectora de Salud y Seguridad Laboral	



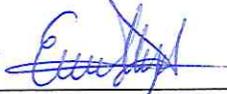
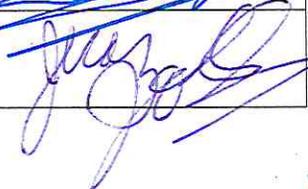
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-09-25  
"Adquisición Consolidada de Calzado Operativo, Vestuario Operativo,  
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección,  
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025"  
Acto de Fallo  
24 de septiembre de 2025

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre y Cargo	Firma
<b>Carlos Alberto Valle Aguirre</b> Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

**POR LOS LICITANTES**

Nombre	Firma
<b>Arturo Palma Benítez</b> Representante de la empresa MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	
<b>Emma Nayeli Martínez Hernández</b> Representante de la empresa GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.	
<b>Lorena Soledad Valdez Sánchez</b> Representante de la empresa G.C.S. IMAGEN EMPRESARIAL, SA. DE C.V.	
<b>Raúl Juárez García</b> Representante de la empresa IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R.L. DE C.V.	
<b>Gabriel Crisantos Reyes</b> Representante de la empresa TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	
<b>Diego Eduardo Valdés Pineda</b> Representante de la empresa EXPRESS VIT, S. DE R.L. DE C.V.	
<b>Juan Vargas Pérez Carreño</b> Representante de la empresa GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.	
<b>Juan Jorge Zayas Ramírez</b> Representante de la empresa GRUPO SAFE REACH, S.A. DE C.V.	



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

Nombre y Cargo	Firma
<b>Miguel Antonio Machín Ibarra</b> Representante de Secretaría de Obras y Servicios	
<b>Alberta Vázquez Morales</b> Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	
<b>Maricela Bautista Mateo</b> Representante de Secretaría de Gobierno	
<b>Moisés Ivanov Vega Flores</b> Representante de Secretaría de Gestión Integral del Agua	
<b>Imelda Lara Islas</b> Representante de Secretaría de Educación, Ciencia , Tecnología e Innovación	Se retiró 
<b>Reyna Guadalupe Rangel García</b> Representante de Secretaría de Gestión Integral de Protección Civil	Se retiró 

*[Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature 'G. A. M.' and various initials and checkmarks.]*